

92 108.
mimo tiempo presente, que no habiend
mas que un establecimiento a Real Sociedad
y prohibido a que los demas objetos piadosos de
atencion de la Ciudad se acomodaba en la
forma de los fondos separados, y como si
en un todo fuese el ramo de atencion, otro
que el de la Sociedad, transcurridas muchas veces
inspeccion las deliberaciones de este Real Cuerpo
y produciendo mas confusion este metodo
en la Cuenta y Razon. La Sociedad inteligencia
de las razones por que se convenga
el bien y claridad de la union de fondos ha
a resultar, y anelando la mejor contabilidad.
Acuerdo Sumero, que p^o h^o se otorga al Sr.
Subdirector del fondo Pio Beneficial sobre la de-
signacion que se nota en sus pagos, y segun
que desde ahora en adelante no haya mas
que un fondo, un largo, una data, y una Cuen-
ta, con sola la expresion en el pormenor de las
partidas de entrada y salida, que ha de su proce-
denia ^{de la Ciudad} referidas al ^{de la Ciudad} terreno, para su integ.
y efectos coniguientes.

El mismo Sr. dio cuenta a haber
archivado todos los documentos, y correspond^{tes}
al mismo y p^o h^o su conclusion obraban en su
poder, que han sido los de esta deuda conocida
da e inscripta en el Gran Libro, a los trece